



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00104 -2015-A/MPMN

Moquegua, 13 FEB. 2015

VISTO: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0854-2007-A/MUNIMO., RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00284-2009-A/MUNIMOQ., RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00588-2009-A/MUNIMOQ., RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00711-2009-A/MPMN., RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00854-2009-A/MUNIMOQ., INFORME N° 025-GRZ-ALO/OSLO/MPMN, INFORME N° 0076-2015-OSLO/GM/MPMN, SOBRE **LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA OBRA: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0854-2007-A/MUNIMOQ, de fecha 29 de Noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico: *"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"*, con un presupuesto base de S/. 303,198.75 TRECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 75/100 NUEVO SOLES, con un plazo de ejecución de 12 Meses;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00284-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 25 de Marzo del 2009, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal del Proyecto: *"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"*, cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 61,981.86 SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00588-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Junio del 2009, se modifica el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 248-2009-A/MUNIMOQ, en lo concerniente al Presupuesto Adicional asignado a la Meta del Expediente Técnico Aprobado, Proyecto: *"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"*, debiendo consignarse: PRESUPUESTO ADICIONAL: S/. 55,625.25 Nuevos Soles por un Plazo Adicional por 90 días Calendarios, quedando subsistente todo lo demás;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0711-2009-A/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo del Proyecto: *"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"*, por un periodo de Dos (2) meses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00854-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de Septiembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: *"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"*, por 90 días calendarios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera fue realizado por el Ing. Sergio E. Apaza Maquera, Presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como responsable técnico de la CRLTOPI, la CPCC Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC Ninfa Carrizales Garabito, como Ejecutor Técnico – Financiero de la CRLTOPI, Ing. Jabier F. Mamani Zapata, como Liquidador Técnico y el CPC Mario Eliceo Condori Baylon, como Liquidador Financiero;

Que, mediante Informe N° 0076-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de Enero del año 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron y concluyeron con la conformidad a la elaboración de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, materia del presente y brindando la conformidad a los mismos solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación, bajo los términos siguientes:

- ✓ Obra : **"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**
- ✓ Modalidad de ejecución : Administración Directa
- ✓ Año de Ejecución : 2008, 2009 y 2010
- ✓ Presupuesto inicial : S/. 358,824.00 N.S.
- ✓ Liquidación Técnica : S/. 358,821.74 N.S.
- ✓ Gasto Financiero : S/. 358,790.86 N.S.
- ✓ Costo Real de la Obra : S/. 258,555.86 N.S.
- ✓ Plazo de Ejecución (Prog.) : 12 Meses
- ✓ Plazo de Ampliación 01 : 08 Meses
- ✓ Plazo real de Ejecución : 515 días calendarios
- ✓ Fecha de Inicio de Obra : 08 de Enero del 2008
- ✓ Fecha de Término de Obra : 30 de Octubre del 2009

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública y demás Gerencias pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, cuyo Expediente forma parte de la presente resolución (Un Cd, Dos Anillados a Folios 211 y 199); según los términos siguientes:

- Obra : **"Fortalecimiento de la Identidad Cultural en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Año de Ejecución : 2008, 2009 y 2010
- Presupuesto inicial : S/. 358,824.00 N.S.
- Liquidación Técnica : S/. 358,821.74 N.S.
- Gasto Financiero : S/. 358,790.86 N.S.
- Costo Real de la Obra : S/. 258,555.86 N.S.
- Plazo de Ejecución (Prog.) : 12 Meses
- Plazo de Ampliación 01 : 08 Meses
- Plazo real de Ejecución : 515 días calendarios
- Fecha de Inicio de Obra : 08 de Enero del 2008
- Fecha de Término de Obra : 30 de Octubre del 2009





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Comisión Respectiva, para que proceda a la Transferencia de Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las Instalaciones.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y Distribución del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Hugo Saías Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
AMBY/Tec. Adm.